DAS Vehículo de Sustitución

Guía del Seguro

DAS Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal
Inscrita en el R.M. de Madrid Tomo 36876, Folio 144, Hoja M-659850 - N.I.F. A-08055196
Inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con clave de autorización C0396

El seguro DAS Vehículo de Sustitución

Público objetivo:

- ✓ **DAS Vehículo de Sustitución** está dirigido a los **conductores de vehículos particulares, que necesitan disponer de un vehículo (desplazamientos al trabajo, fines de semana...).**

¿Quiénes son los Asegurados?

- ✓ El **tomador** del seguro.
- ✓ El **propietario** del vehículo asegurado.
- ✓ El **conductor** del vehículo asegurado.

DAS Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal
Inscrita en el R.M. de Madrid Tomo 36876, Folio 144, Hoja M-659850 - N.I.F. A-08055196
Inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con clave de autorización C0396

Estructura del Seguro DAS Vehículo de Sustitución:

Asistencia en viaje: Grupo de garantías en virtud de las cuales el asegurador se obliga, dentro de los límites establecidos en la Ley y en el contrato a hacerse cargo de la asistencia a las personas que se encuentren en dificultades durante desplazamientos o ausencias de su domicilio.

Defensa jurídica: Garantías por las que el asegurador se hace cargo de los gastos en que pueda incurrir el asegurado como consecuencia de su intervención en un procedimiento administrativo, judicial o arbitral, presta los servicios de asistencia jurídica judicial y extrajudicial derivados de la cobertura del seguro.

Reclamación amistosa: Consiste en el conjunto de gestiones efectuadas por los servicios internos de DAS en interés del Asegurado, tendentes a hacer efectivos sus derechos: Analizar, identificar al deudor, reclamar por teléfono o por carta, informar al cliente, enviar documentos que interrumpan la prescripción, gestiones para hacer efectivo el pago, confección y obtención de la firma de finiquitos.

DAS Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal
Inscrita en el R.M. de Madrid Tomo 36876, Folio 144, Hoja M-659850 - N.I.F. A-08055196
Inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con clave de autorización C0396

Ámbitos temporal y geográfico

- ✓ Quedan cubiertos los siniestros **ocurridos durante la vigencia de la póliza**.
- ✓ Para las garantías de **Defensa Jurídica**, el ámbito es **España, Andorra y Gibraltar,** siempre y cuando fuera competente la jurisdicción española.
- ✓ Para las **garantías de Asistencia en Viaje**, es necesario que el accidente, robo o avería haya ocurrido en **España**.

Gastos cubiertos

- ✓ Honorarios de **Abogados**.
- ✓ Derechos de **Procuradores**.
- ✓ Gastos de **peritajes y costas judiciales**.
- ✓ Las **costas y tasas judiciales**.
- ✓ Otros gastos: **coste de atestados judiciales, certificados**, etc...
- ✓ **Fianzas penales** exigidas para para garantizar la libertad provisional del Asegurado, su presentación a juicio, y para responder del pago de las costas judiciales.

DAS Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal
Inscrita en el R.M. de Madrid Tomo 36876, Folio 144, Hoja M-659850 - N.I.F. A-08055196
Inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con clave de autorización C0396

Cuadro de garantías y límites:

	Suma asegurada
Vehículo de sustitución por accidente	**36 €/día****
Vehículo de sustitución por robo	**36 €/día****
Vehículo de sustitución por avería	**36 €/día****
Defensa penal por imprudencia por hechos de la circulación con el vehículo de sustitución	**10.000 €**
Reclamación de daños no contractual por hechos de la circulación con el vehículo de sustitución	**10.000 €**
Defensa administrativa y judicial ante infracciones administrativas de tráfico por el uso y circulación del vehículo de sustitución	**Vía Administrativa Servicio DAS** **Vía Contencioso-Administrativa 1.200 €**

**Consultar tabla con relación de horas de mano de obra y días de alquiler máximos.

El límite máximo será siempre de 10 días.

DAS Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal
Inscrita en el R.M. de Madrid Tomo 36876, Folio 144, Hoja M-659850 - N.I.F. A-08055196
Inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con clave de autorización C0396

Garantías contratadas: bloque de coberturas de Asistencia en Viaje

Bloque de coberturas	Garantías contratadas	¿Qué ofrece?	Estructura del Seguro	Ventajas	Ejemplos
Garantías de Asistencia en Viaje	Prestación de vehículo de sustitución en caso de accidente	En caso de inmovilización del vehículo asegurado a causa de accidente, avería o robo garantiza alternativamente la prestación de un vehículo de alquiler, o el pago de indemnización diaria por reembolso de gastos de vehículo de alquiler (si DAS no puede facilitar directamente el vehículo), o el pago de indemnización en concepto de gastos de locomoción, en caso de no alquilar un vehículo teniendo derecho a ello.	Asistencia en Viaje	El asegurado puede disponer de un vehículo para poder continuar con su dinámica habitual, o si lo prefiere percibir una compensación por gastos de locomoción	He tenido un accidente con mi coche estando de vacaciones, y necesito desplazarme con mi familia
	Prestación de vehículo de sustitución en caso de robo				Me han robado el coche, y ¡necesito desplazarme cada día a trabajar a otra población que está a 50 km de mi domicilio, y no hay transporte público!
	Prestación de vehículo de sustitución en caso de avería (garantía opcional, disponible únicamente para vehículos de menos de 5 años)				Estoy de viaje de trabajo, y se me ha averiado el coche, necesito continuar mi viaje...

DAS Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal
Inscrita en el R.M. de Madrid Tomo 36876, Folio 144, Hoja M-659850 - N.I.F. A-08055196
Inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con clave de autorización C0396

Garantías contratadas: bloque de coberturas de Defensa Jurídica

Bloque de coberturas	Garantías contratadas	¿Qué ofrece?	Estructura del Seguro	Ventajas	Ejemplos
Defensa Jurídica	Defensa penal imprudente por hechos de la circulación con el vehículo de sustitución	DAS garantiza la defensa de la responsabilidad penal del asegurado por delitos o faltas cometidas imprudentemente con el vehículo de sustitución. Se incluyen las fianzas y la asistencia al detenido en comisaría. Cobertura subsidiaria .	Defensa, amistosa y en procedimiento judicial	En estos momentos cuando resulta más importante tener el apoyo de profesionales que velen por defendernos, y nos ayuden a sentirnos protegidos	Conduciendo el vehículo de sustitución, tuve un accidente de circulación en un cruce no señalizado. El conductor y un ocupante del vehículo contrario tuvieron lesiones. Se levantó atestado. Al cabo de unos meses, he recibido una denuncia penal.
	Defensa administrativa y judicial ante infracciones administrativas de tráfico con el vehículo de sustitución	En caso de sanciones impuestas al asegurado con motivo del uso y/o circulación con el coche de sustitución	Defensa en procedimiento administrativo y judicial	Ayuda a recurrir las sanciones impuestas presentando los recursos pertinentes, y acudiendo a juicio si es necesario y viable	Multas por conducir sin cinturón de seguridad, hablando por el móvil, por exceso de velocidad...
	Reclamación de daños no contractual por hechos de la circulación con el vehículo de sustitución	Reclama para obtener las indemnizaciones por daños corporales y materiales causados con motivo del uso del vehículo de sustitución. Se amplía al ocupante transportado gratuitamente. Cobertura subsidiaria	Reclamación y Defensa, amistosa y en procedimiento administrativo o judicial	Facilita al asegurado el apoyo necesario, ayudándole a compensar los daños sufridos percibiendo la compensación correspondiente	Iba conduciendo el vehículo de sustitución, cuando al pasar un cruce con el semáforo en verde, fui colisionado por una furgoneta. Quiero reclamar los daños al vehículo y los perjuicios por las lesiones sufridas

DAS Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal
Inscrita en el R.M. de Madrid Tomo 36876, Folio 144, Hoja M-659850 - N.I.F. A-08055196
Inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con clave de autorización C0396

Condiciones para las coberturas de Asistencia en Viaje:

En caso de inmovilización del vehículo Asegurado a causa de accidente, avería o robo, se garantiza una de las prestaciones siguientes, **de forma alternativa**:

- ✓ **Prestación del servicio de un vehículo de alquiler de categoría C** (según horas de mano de obra de tabla adjunta).
- ✓ **Pago de indemnización diaria por reembolso de gastos** de vehículo de alquiler (según horas de mano de obra de tabla adjunta) **hasta un máximo de 36 € / día (solo si DAS no puede facilitar directamente el vehículo).**
- ✓ **Pago de indemnización en concepto de gastos de locomoción**, en caso de no alquilar un vehículo teniendo derecho a ello, del 50% del coste diario correspondiente a los días en que hubiera tenido derecho a la prestación.
- ✓ **Siempre de acuerdo con la siguiente tabla:**

Mano de obra	Días de alquiler máximos
Más de 4 horas y hasta 8 horas de mano de obra	**3 días**
Más de 8 horas y hasta 12 horas de mano de obra	**4 días**
Más de 12 horas y hasta 16 horas de mano de obra	**5 días**
Más de 16 horas y hasta 24 horas de mano de obra	**7 días**
Más de 24 horas y hasta 32 horas de mano de obra	**9 días**
Más de 32 horas de mano de obra	**10 días**

- ✓ **En caso de que el vehículo robado fuera localizado con daños que precisaran reparación,** el Asegurado tendrá **derecho a vehículo de sustitución durante los días en que el vehículo estuvo desaparecido** (hasta un máximo de 10) **más los días que dure la reparación**, de acuerdo con las condiciones establecidas en la tabla anterior para accidente o avería.
- ✓ **Para la cobertura de avería**, solo quedan cubiertos los vehículos de antigüedad inferior a cinco años en el momento de contratación inicial de la póliza

DAS Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal
Inscrita en el R.M. de Madrid Tomo 36876, Folio 144, Hoja M-659850 - N.I.F. A-08055196
Inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con clave de autorización C0396

Precio del seguro:

Opción de contratación	Prima total recibo*
Accidente y robo	**33,00 €/año**
Accidente, avería y robo**	**43,80 €/año**

***El total del recibo incluye los impuestos legalmente establecidos.**

****La modalidad Accidente, Avería y Robo no puede contratarse para vehículos con antigüedad superior a 5 años.**

DAS Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal
Inscrita en el R.M. de Madrid Tomo 36876, Folio 144, Hoja M-659850 - N.I.F. A-08055196
Inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con clave de autorización C0396

Definiciones:

Plazo de Carencia:

- ✓ Es el **plazo de tiempo** en que, con **posterioridad a la fecha de efecto** de una garantía, **si se produce un siniestro NO está garantizado**.

Mínimo litigioso:

- ✓ Es la **cantidad objeto de reclamación** o litigio, **por debajo de la cual el trámite no se halla garantizado.**

Suma asegurada:

- ✓ Es la **cuantía máxima que asume DAS** por el concepto que se describa en la póliza.

Suma asegurada	Límite mínimo litigioso	Carencia	Limitaciones
Garantías defensa 50.000€/año	**Servicio amistoso 0 €**	**1 mes vehículo sustitución por avería**	**Para la defensa ante infracciones administrativas, solo existe la facultad de designar abogado y procurador de libre elección en vía contencioso-administrativa.**
Mediación conflictos 300€	**Vía judicial, administrativa, arbitral o de mediación 300 €/siniestro**		
Vehículo de sustitución 20 días/año			

DAS Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal
Inscrita en el R.M. de Madrid Tomo 36876, Folio 144, Hoja M-659850 - N.I.F. A-08055196
Inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con clave de autorización C0396